

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Huépil, Septiembre 12 del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1509/

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La aprobación del presupuesto municipal 2012 por el Concejo Municipal a nivel de Item no siendo necesario solicitar aprobación del Concejo Municipal para realizar modificación dentro del mismo item.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2012, de la siguiente forma:

<u>SUB.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>GESTION</u>	<u>AUMENTA</u>
22	04	001	Materiales de Oficina	1	2.500.000.-
22	04	012	Otros Materiales	1	200.000.-
TOTAL					2.700.000.-

<u>SUB.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>GESTION</u>	<u>DISMINUYE</u>
22	04	007	Materiales y útiles de aseo	1	500.000.-
22	04	009	Insumos, repuestos y acces.computacionales	1	500.000.-
22	04	010	Mater.para mant. Y reparación de inmuebles	1	200.000.-
22	04	011	Rep.y acces.para mant. Y repar. de vehículos	1	1.000.000.-
22	04	015	Productos agropecuarios y forestales	1	300.000.-
22	04	016	Matetias primas y semielaboradas	1	200.000.-
TOTAL					2.700.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- DGS/FMMB/MWC/cll